

Consejo de la Juventud de España

OBJOVEM. OBSERVATORIO JOVEN DE EMPLEO EN ESPAÑA

Tercer trimestre de 2008

EL 50,8% DE LAS PERSONAS JÓVENES EN ESPAÑA TIENE UN CONTRATO TEMPORAL

Madrid, 11 de marzo de 2009

La temporalidad en el empleo sigue siendo una de las características del mercado de trabajo para las personas jóvenes en España. Así se refleja nuevamente en el boletín del Observatorio Joven de Empleo en España del Consejo de la Juventud de España, correspondiente al tercer trimestre de 2008. En concreto, el 50,8% de los y las jóvenes ha firmado un contrato temporal. Un dato especialmente llamativo, en este sentido, es la elevada tasa de temporalidad en el sector público: el 53,5% para los varones y el 71,7% entre las mujeres. Es decir, casi tres de cada cuatro mujeres jóvenes que trabajan en la administración pública lo hacen de manera temporal.

En todo caso, la forma de contratación temporal más utilizada es el contrato por obra o servicio (16,5% de los asalariados), seguido del contrato temporal por circunstancias de la producción (10,2%).

Otro dato destacable es la utilización de la jornada a tiempo parcial entre las personas jóvenes, un 15,4%, sobre todo entre las mujeres jóvenes llegando al 22,5%. En cuanto a la condición de subempleo por insuficiencia de horas, es importante señalar que persiste la diferencia por sexo: un 13,2% de las mujeres jóvenes se encuentran en esta situación, frente al 9,7% de los varones. Por esta razón, son las mujeres las que con mayor frecuencia declaran buscar empleo a pesar de estar ocupadas, un 10,4% frente al 7,7%.

En relación al nivel educativo, un rasgo relevante del mercado de trabajo en España es la alta temporalidad entre las personas jóvenes que han finalizado estudios universitarios, situándose en el 46,8% para los varones y aumentando hasta el 55,3% para las mujeres.

Por otra parte, los datos correspondientes al tercer trimestre de 2008 son el claro reflejo de una situación económica que afecta de forma muy importante a las personas menores de 30 años en España. De hecho, la tasa de paro de este colectivo se ha situado en el 18,7%, más de un punto porcentual por encima del trimestre anterior (17,2%) y casi tres por encima de la tasa de paro del primer trimestre del año (15,6%). Este incremento ha afectado en mayor medida a las personas jóvenes con nacionalidad extranjera, para ellas, la tasa de paro se ha situado en el 21,7%.

El empleo joven se concreta en gran medida en el sector servicios (68,9% de los ocupados). En este punto conviene hacer dos observaciones. En primer lugar, la tasa de ocupación en este sector es muy superior entre las mujeres, un 87% frente al 53,8% de los varones. En segundo lugar, el porcentaje de españoles y ciudadanos de

la Unión Europea ocupados en el sector servicios es más de siete puntos superior al de los extranjeros (70,1% frente al 63,4%).

En cuanto al nivel educativo, las cifras ponen de manifiesto la funcionalidad en el mercado de trabajo de los tramos educativos no obligatorios. En este sentido, las menores tasas de paro se encuentran entre aquéllos que han cursado estudios de FP Grado Superior (para los varones la tasa de paro se sitúa en el 8,8%) o Universitarios.

Reivindicaciones

Con estos datos sobre la mesa, el Consejo de la Juventud de España (CJE) reivindica la puesta en marcha inmediata de políticas que incidan de manera efectiva fundamentalmente en dos aspectos: la no discriminación y el derecho de igualdad; y el fomento de la formación cualificada. Para ello, entre otras medidas, el CJE exige:

- * Un mayor gasto en políticas de I+D+I para que la economía española sea cada vez más productiva y cree empleos más estables y de calidad, frente a un modelo productivo basado en la reducción de costes laborales y salariales.
- * Superar los déficits de formación y cualificación, mediante un sistema eficaz de formación con los suficientes recursos que permita conectar el mundo laboral con el sistema nacional de cualificaciones, con un papel protagonista de los agentes sociales, incidiendo en la responsabilidad que tiene el empresariado en la formación y cualificación de los trabajadores y trabajadoras.
- * Mayor vigilancia por parte de la Administración y responsabilidad del empresariado en materia de salud y seguridad laboral de los trabajadores y trabajadoras jóvenes para acabar con las altas tasas de siniestralidad.
- * Las Administraciones Públicas deben garantizar el acceso universal, público y gratuito del conjunto de la ciudadanía a todos los tramos educativos para evitar discriminación por motivos de origen, raza o sexo.
- * Proyectar un plan de formación + empleo especialmente adaptado a aquellos colectivos más desfavorecidos.
- * Mayor coordinación entre los organismos públicos encargados de ofertar la formación a las personas desempleadas, especialmente en el caso de los y las jóvenes de larga duración, procurando adaptar los planes formativos a la cualificación y a las necesidades del mercado.
- * Homogeneizar el sistema nacional de cualificaciones en todo el Estado y homologación de estudios de otros países bajo un control riguroso.
- * Adecuar el puesto de trabajo a la titulación, categoría profesional y salario.
- * Luchar activamente contra cualquier forma de discriminación.
- * Garantizar la igualdad de oportunidades en las promociones y en los puestos de responsabilidad y decisión de las mujeres.
- * Garantizar la igualdad de salario para un trabajo de igual valor.

* Garantizar una Oferta de Empleo Público que facilite el acceso a un empleo estable y de calidad y que acabe con la excesiva temporalidad en este sector.

Observatorio Joven de Empleo en España

El *Observatorio Joven de Empleo en España* es una herramienta puesta en marcha por el Consejo de la Juventud de España en septiembre del pasado año, que pretende ofrecer trimestralmente información estadística detallada en torno a los factores que afectan a la actividad laboral de la juventud en España. Los datos se muestran desagregados por sexo, tramos de edad, estudios, nacionalidad y por supuesto, por ámbito territorial.

La población objeto de estudio esta constituida por jóvenes (hombres y mujeres) con edades que oscilan entre los 16 y los 29 años. La disección de las dimensiones fundamentales del mercado de trabajo para los y las jóvenes se estructura en tres secciones:

1. *Relación con la actividad.* Situación de actividad o inactividad, ocupación y desempleo constituyen los tres ejes de esta sección.

2. *Condiciones de empleo.* Analiza la naturaleza del vínculo contractual establecido entre la persona empleada y el empleador.

3. *Condiciones de trabajo.* Hace referencia a las circunstancias específicas que pueden incidir en el desempeño de la actividad laboral: salario, horarios, realización de horas extraordinarias, acceso a la educación no reglada, siniestralidad laboral, enfermedades laborales, etc.

El séptimo boletín completo está disponible en: www.cje.org